



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 754
(01-06-2023)

“Por medio de la cual se interrumpe y se reanuda un permiso remunerado a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes-Idartes y se dictan otras disposiciones”

**LA DIRECTORA GENERAL (E) DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 expedido por el Consejo de Bogotá, el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la entidad y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 de 2017, indica que *“...el empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos”*.

Que en el numeral 6° del artículo 37 de la Ley 1952 de 2019, Código General Disciplinario, consagra como derechos de todo servidor público: *“(...) Obtener permisos y licencias en los casos previstos en la ley.”*

Que a través de Resolución N° 700 del veinticinco (25) de mayo de 2023 expedida por la Entidad, se le concedió permiso remunerado a la funcionaria LILIANA MORALES ORTIZ identificada con cédula de ciudadanía N° 41.940.935 quien se encuentra vinculada en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Código: 070 Grado: 02 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, por tres (03) días hábiles, comprendido por los días treinta y uno (31) de mayo de 2023, primero (01) y dos (02) de junio de 2023, con el fin de atender asuntos de carácter personal, documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que a través de radicado de Orfeo N° 20234600061492 de fecha veintiséis (26) de mayo de 2023 la funcionaria LILIANA MORALES ORTIZ identificada con cédula de ciudadanía N° 41.940.935, solicitó jornada libre con ocasión al día de cumpleaños, para disfrutarlo el día cinco (05) de junio de 2023, documento que reposan en la hoja de vida de la citada funcionaria.

Que a través de radicado de Orfeo N° 20234100245613 de fecha veintiséis (26) de mayo de 2023 la Profesional Especializado de la Subdirección Administrativa y Financiera - talento humano concedió jornada libre con ocasión al día de cumpleaños de a la funcionaria LILIANA MORALES ORTIZ comprendido por el día cinco (05) de junio de 2023, documento que reposan en la hoja de vida de la citada funcionaria.

Que con acto administrativo N° 734 del treinta (30) de mayo de 2023, se encargó de las funciones del empleo de planta global denominado Subdirector Código: 070 Grado: 02 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, por los días treinta y uno (31) de mayo de 2023, primero (01), dos (02) y cinco (05) de junio de 2023 a la funcionaria DIANA MARCELA DEL PILAR REYES TOLEDO identificada con

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 754

(01-06-2023)

“Por medio de la cual se interrumpe y se reanuda un permiso remunerado a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes-Idartes y se dictan otras disposiciones”

cédula de ciudadanía N° 46.453.566 quien se encuentra vinculada en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe Oficina Asesora Código: 115 Grado: 02 ubicado en la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información del Instituto Distrital de las Artes-Idartes.

Que la Directora General (E) del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, mediante correo electrónico del primero (01) de junio de 2023, informo a la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano lo siguiente: “ (...) *Por medio de la presente y de conformidad con mis facultades y competencias como Directora General Encargada del Instituto Distrital de las Artes- Idartes, le solicito de la manera más atenta y por necesidades del servicio en la Ordenación del Gasto de la Subdirección Administrativa y Financiera, asociados a unos trámites inaplazables relacionados con respuestas a entidades y con las formalización de un proceso contractual, interrumpir por una jornada el permiso remunerado otorgado a través de Resolución N° 700 del veinticinco (25) de mayo de 2023, a la funcionaria LILIANA MORALES ORTIZ identificada con cédula de ciudadanía N° 41.940.935 quien se encuentra vinculada en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Código: 070 Grado: 02 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes-Idartes. La referida interrupción será por el día primero (01) de junio de 2023, así mismo, reanudar el permiso el día dos (02) de junio de 2023 (...)*” documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario interrumpir el permiso remunerado otorgado a través de Resolución N° 700 del veinticinco (25) de mayo de 2023 por el día primero de junio de 2023.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Interrumpir el permiso remunerado concedido mediante Resolución N° 700 del veinticinco (25) de mayo de 2023 a la funcionaria LILIANA MORALES ORTIZ identificada con cédula de ciudadanía N° 41.940.935, quien se encuentra vinculada en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Código: 070 Grado: 02 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, por el día primero (01) de junio de 2023 y reanudar el permiso el dos (2) de junio de 2023 de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Interrumpir por el día primero (01) de junio de 2023 el encargo de funciones realizado mediante Resolución N° 734 del treinta (30) de mayo de 2023 a la funcionaria DIANA MARCELA DEL PILAR REYES TOLEDO identificada con cédula de ciudadanía N° 46.453.566, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente Resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera para lo de su competencia.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 754
(01-06-2023)

“Por medio de la cual se interrumpe y se reanuda un permiso remunerado a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes-Idartes y se dictan otras disposiciones”

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el presente acto administrativo a las funcionarias LILIANA MORALES ORTIZ identificada con cédula de ciudadanía N° 41.940.935 y DIANA MARCELA DEL PILAR REYES TOLEDO identificada con cédula de ciudadanía N° 46.453.566.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.


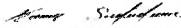


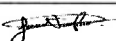
ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución, rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los, 01-06-2023



MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Directora General (E)

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y via correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Proyectó SAF-TH	Claudia Milena Salazar Cubillos– Contratista Talento Humano	
Revisó SAF -Talento Humano	Karen Charlot Santisteban Muriel – Profesional Especializado	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista	
Revisó Profesional de la OAJ	María Ximena Correa Rivera – Contratista Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica:	Stephany Johanna Ñañez – Profesional Especializado con encargo de funciones de Jefe Oficina Asesora Jurídica	

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195





BOGOTÁ D.C.

Claudia Milena Salazar Cubillos <claudia.salazar@idartes.gov.co>

Fwd: Interrumpimos del permiso de la funcionaria Liliana Morales

1 mensaje

Karen Charlot Santisteban Muriel <karen.santisteban@idartes.gov.co>
 Para: Claudia Milena Salazar Cubillos <claudia.salazar@idartes.gov.co>

1 de junio de 2023, 11:13

PTI

----- Forwarded message -----

De: **Maira Salamanca Rocha** <maira.salamanca@idartes.gov.co>

Date: jue, 1 jun 2023 a las 10:55

Subject: Interrumpimos del permiso de la funcionaria Liliana Morales

To: Diana Marcela Reyes Toledo <diana.reyes@idartes.gov.co>, Karen Charlot Santisteban Muriel <karen.santisteban@idartes.gov.co>, Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho <robertson.alvarado@idartes.gov.co>, Stephany Johanna Ñañez Pabón <stephany.nanez@idartes.gov.co>

Respetada Karen Charlot:

Por medio de la presente y de conformidad con mis facultades y competencias como Directora General Encargada del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, le solicito de la manera más atenta y por necesidades del servicio en la Ordenación del Gasto de la Subdirección Administrativa y Financiera, asociados a unos trámites inaplazables relacionados con respuestas a entidades y con la formalización de un proceso contractual, interrumpir por media jornada el permiso remunerado otorgado a través de Resolución N° 700 del veinticinco (25) de mayo de 2023, a la funcionaria LILIANA MORALES ORTIZ identificada con cédula de ciudadanía N° 41.940.935 quien se encuentra vinculada en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Código: 070 Grado: 02 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes-Idartes.

La referida interrupción será por el día primero (01) de junio de 2023, así mismo, reanudar el permiso el día dos (02) de junio de 2023

Agradezco su colaboración.

--



Maira Salamanca
 Subdirectora de las Artes
 Instituto Distrital de las Artes - Idartes
 Tel:(571) 3795750 - Ext. 3000



El contenido de este correo electrónico institucional y los archivos adjuntos que contenga son de carácter confidencial, le solicitamos mantener en reserva la información en general. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Si usted no es el destinatario o ha recibido este correo por error, por favor infórmelo a su remitente y borre el mensaje original y sus anexos. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial sin el permiso expreso del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, pues de hacerlo, podría tener consecuencias legales de acuerdo con las normas vigentes.



--



Karen Charlot Santisteban Muriel
 Profesional Especializado
 SAF - Talento Humano
 Instituto Distrital de las Artes - Idartes
 Tel:(571) 3795750 - Ext. xxx



El contenido de este correo electrónico institucional y los archivos adjuntos que contenga son de carácter confidencial, le solicitamos mantener en reserva la información en general. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Si usted no es el destinatario o ha recibido este correo por error, por favor infórmelo a su remitente y borre el mensaje original y sus anexos. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial sin el permiso expreso del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, pues de hacerlo, podría tener consecuencias legales de acuerdo con las normas vigentes.

